



## VINUESA

Confeccionados y aprobados por Resolución de la Alcaldía nº258/2025, de fecha 3 de julio de 2025, los Padrones para la percepción de la Tasa por Suministro de Agua Potable a Domicilio, Tasa por Alcantarillado, Tasa por Depuración de Aguas Residuales y Tasa por Recogida de Basuras, correspondientes a los 1o, 2o, 3o y 4o Trimestres del año 2024, se anuncia que los mismos permanecerán expuestos al público durante el plazo de VEINTE DÍAS a partir de la publicación de este anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y deducir, en su caso, las oportunas reclamaciones.

Vinuesa, 3 de julio de 2025. – El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina

1537